



DECRETO ALCALDICIO NUM. 294/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 02-06-2017, del funcionario Juan Ramón Vargas, Encargado de Chile Compra, que solicita se Decreto Alcaldicio de trato directo con la orden de compra N° 3866-122-SE17, Suscripción Hosting de almacenamiento ilimitado sitios web municipales.
- 2) Las excepciones que contempla la normativa en el artículo 10 número 7 letra g) del reglamento de compras públicas, Reposición o complementación de accesorios compatibles con modelos ya adquiridos.
- 3) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 4) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 676 de fecha 22 de agosto de 2016, que designa Subrogancia en Secretaría Municipal.

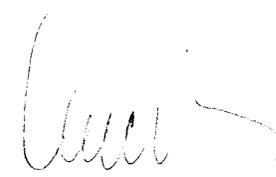
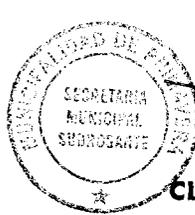
CONSIDERANDO:

- 1) Que la página web del municipio se encuentra en periodo de re-implementación, por cuanto en la evaluación técnica se llegó a que para obtener un mejor resultado es necesario migrar toda la información a un hosting de almacenamiento virtual.
- 2) La necesidad de adquirir una suscripción a hosting de almacenamiento ilimitado para las diferentes páginas web del municipio.
- 3) Presupuesto Municipal 2017.

DECRETO

1°ADJUDÍCASE, a DISEÑO WEB CROOP SPA, RUT: 76.275.921-7, por un Monto Total \$ 47.600 (IVA incluido), para suscripción hosting de almacenamiento ilimitado de sitios web municipales, a través de la orden de compra electrónica 3866-122-SE17, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRASE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DAF, Unidades de Adquisición, y Tesorería Municipal, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
 Secretaria Municipal
CRISTINA VARGAS VIVAR
 Alcalde Subrogante

CRC/cw
 DISTRIBUCIÓN:
 DEPT. CONTROL INTERNO

